



R. P. M
 Abg. Roberto Pombo Molina
 Notario
 Machala ___ Ecuador



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL----
Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA----
BANTRO BANANO TROPICAL S.A REPRESENTADA POR
EL SR. SERVIO SERRANO CORREA.-

5 CUANTÍA: \$ 800,00

9 En la Ciudad de Machala, Capital de la
 10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
 11 Lunes Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil, ante
 12 mí Abg. ROBERTO POMBO MOLINA NOTARIO CUARTO DEL
 13 CANTÓN MACHALA, comparece a la celebración de la
 14 presente escritura pública: el señor SERVIO SERRANO
 15 CORREA quien interviene en su Calidad de Gerente y
 16 Representante Legal de la Compañía BANTRO BANANO
 17 TROPICAL S.A., según documento habilitante que
 18 justifica su intervención y que será insertada a la
 19 matriz;. El compareciente domiciliado en esta
 20 ciudad de Machala, mayor de edad, de nacionalidad
 21 ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a
 22 quien de conocerla doy fe, bien instruida de la
 23 naturaleza y resultados de la presente escritura
 24 pública, para que la otorgue me presenta una minuta
 25 que copiada literalmente dice así.=====

26 SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras
 27 Públicas a su cargo, sírvase agregar una por la
 28 cual conste EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 29 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANTRO BANANO TROPICAL
 30 S.A.- que se otorga al tenor de las siguientes
 31 cláusulas:=====

23. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



R. P. M
Abg. Roberto Pombo Molina
Notario
Machala __ Ecuador

1 escritura pública, EL SR.- SERVIO SERRANO CORREA, de
2 estado civil casado, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y
3 REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA BANTRO BANANO TROPICAL
4 S.A., conforme consta del nombramiento con el cual
5 acredita su personería e intervención y debidamente
6 autorizada para este acto por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
8 el Veintiuno de Noviembre del año Dos Mil, cuyos
9 documentos legalizados se adjuntan como habilitantes
10 **SEGUNDA ANTECEDENTES.-UNO**).-LA COMPAÑÍA BANTRO
11 BANANO TROPICAL S.A., se constituyó mediante
12 escritura pública, celebrada el siete de Mayo de
13 Mil Novecientos Noventa, ante el Notario Segundo del
14 Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Machala el 1 de Junio de Mil Novecientos
16 Noventa .- DOS).- Mediante escritura pública
17 celebrada el Veintiuno de Diciembre de Mil
18 Novecientos Noventa y cuatro, ante el Notario
19 público Segundo del Cantón MACHALA, e inscrita en
20 el Registro Mercantil del mismo Cantón Machala, el
21 Treinta de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y
22 Cuatro, LA COMPAÑÍA BANTRO BANANO TROPICAL S.A..
23 Aumentó su Capital Social a la suma de cinco
24 millones de sucres; TRES).- En junta General de
25 Accionistas de la Compañía BANTRO BANANO TROPICAL
26 S.A. celebrada el Veintiuno de Noviembre del año Dos
27 Mil resolvió: convertir el Capital Social de la
28 Compañía de Sucres a Dólares Americanos, aumentar el
29 Capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, y
30 reformar el Estatuto en sus artículos quinta y

BANANO TROPICAL, S.A.

BANTRO S.A.

Dirección: 9 de Octubre entre Sta. Rosa y Vela

Teléfonos: 930-919 - 930-977

Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 08 de Junio de 1999.

Señor Don
Servio Serrano Correa
Gerente.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud., que en la Junta Universal de Accionistas BANANO TROPICAL "BANTRO, S.A.", celebrada el 25 de Mayo de 1999, tuvo el acierto de reelegir a Ud., para el cargo de Gerente de la Compañía, por el período Estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente de la Compañía BANANO TROPICAL "BANTRO S.A.", usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos particularmente los señalados en el artículo vigésimo séptimo de la Ley.

BANANO TROPICAL "BANTRO S.A.", fue constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario JJ de Machala, Dr. José Cabrera Román, el 07 de Mayo de 1990, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 29 del mismo mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de Junio de 1990.

Agradeceré a Usted, aceptar el cargo para el que ha sido reelegido.

Atentamente,

Vicente Núñez Díaz
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de BANANO TROPICAL "BANTRO S.A."

Machala, 08 de Junio de 1999.

SERVIO SERRANO CORREA
C.I. # 0700214513

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 615 anotado en el repertorio Bajo el No. 1.019-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 16 de Julio de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLEGOS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANTRO BANANO TROPICAL S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Machala, a las 13:00 del día martes veintiuno de noviembre del año dos mil, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles 9 de Octubre 620 y Vela, se reúnen los accionistas de la compañía BANTRO BANANO TROPICAL S. A., en Junta Universal al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías; a efecto de lo cual todos los presentes por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los accionistas que representa la totalidad del capital pagado, Señores: Julio César Aguilar Chalén propietario de un mil doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Hugo Enrique Larrea García propietario de un mil doscientos cincuenta de un mil sucres cada una; Vicente Alfredo Núñez Díaz, propietario de un mil cuatrocientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Servio Augusto Serrano Aguilar propietario de trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Jorge Alex Serrano Aguilar propietario de trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; María Lorena Serrano Aguilar, propietaria de trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Preside la Junta el titular señor Vicente Núñez Díaz, y actúa como secretario de la Junta, el Gerente señor Servio Serrano Correa. Constatado el quorum legal, se declara por unanimidad legalmente instalada la Junta para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares; 2) Aumento, suscripción, forma de pago y reforma del Estatuto de la Compañía; 3) Autorización al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del presente aumento. Luego de amplias deliberaciones sobre cada uno de los puntos mencionados en el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: UNO: Convertir y elevar el valor de las acciones, de tal suerte que las acciones tengan un valor nominal de UN DÓLAR, quedando el Capital representado de la manera siguiente: Señores: Julio César Aguilar Chalén, propietario de cincuenta acciones de un dólar cada una; Hugo Enrique Larrea García propietaria de cincuenta acciones de un dólar cada una; Vicente Alfredo Núñez Díaz propietario de cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una; Servio Augusto Serrano Aguilar propietario de catorce acciones de un dólar cada una; Jorge Alex Serrano Aguilar, propietario de catorce acciones de un dólar cada una; María Lorena Serrano Aguilar propietaria de catorce acciones de un dólar cada una. DOS: Aumentar el Capital Social de la Compañía en seiscientos dólares, con lo que BANTRO BANANO TROPICAL S. A. tendría un Capital Social de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una; TRES: El presente aumento es suscrito y pagado en su totalidad en numerario, de la manera siguiente: Señor Julio César Aguilar Chalén, suscribe ciento cincuenta acciones de un dólar cada una; Señor Hugo Enrique Larrea García, suscribe ciento cincuenta acciones de un dólar cada una; Señor Vicente Núñez Díaz, suscribe ciento setenta y cuatro acciones de un dólar cada una; Señor Servio Augusto Serrano Aguilar suscribe cuarenta y dos acciones de un dólar cada una; Señor Jorge Alex Serrano Aguilar, suscribe cuarenta y dos acciones de un dólar cada una; Señora María Lorena Serrano Aguilar, suscribe cuarenta y dos acciones un dólar cada una. CUATRO: Reformar el Estatuto en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ARTICULO SÉXTO: Las acciones estarán numeradas del cero, cero uno a la ochocientas inclusive. CINCO: Autorizar al Representante Legal para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento. Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declara concluida la sesión, y para constancia y aprobación de todo lo resuelto, firman el acta todos los presentes

JULIO CESAR AGUILAR CHALEN

VICENTE ALFREDO NÚÑEZ DIAZ

JORGE ALEX SERRANO AGUILAR

HUGO ENRIQUE LARREA GARCIA

SERVIO AUGUSTO SERRANO AGUILAR

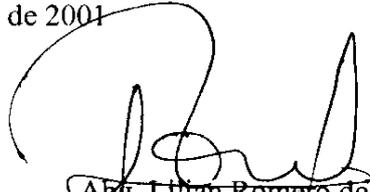
MARIA LORENA SERRANO AGUILAR

SERVIO SERRANO CORREA
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE ESTA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE BANTRO, BANANO TROPICAL S.A.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 7 de febrero de 2001



Abg. Lilian Romero de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG



R. P. M

Abg. Roberto Pombo Molina
Notario
Machala _ Ecuador

1 se encuentra correctamente integrado, y pagado en su
2 totalidad en numerario.=====

3 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos
4 habilitantes, a).- Nombramiento del Gerente b).-
5 Copia certificada del acta de JUNTAS GENERAL DE LA
6 COMPAÑÍA c).- Nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL
7 DE LA COMPAÑÍA BANTRO BANANO TROPICAL S.A.,
8 celebrada el Veintiuno de Noviembre del año dos mil
9 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de
10 estilo para la plena validez de este instrumento.-
11 FIRMA ILEGIBLE ABG. LUIS PESO BENITEZ.- MATRICULA
12 NRO. 4.347, PERTENENCIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE
13 EL GUAYAS.=====

14 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los
15 documentos habilitantes que al final se agregan a la
16 matriz, quedan elevados a escritura pública, con
17 todo el valor legal . Y, leída que ha sido
18 íntegramente por mí, el Notario a la comparecientes,
19 aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo
20 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.=====

21

22

23

24 **SR. SERVIO SERRANO CORREA C.C.NRO.0700214513**

25 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

26 **COMPAÑÍA BANTRO BANANO TROPICAL S.A.**

27

28

29

30 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO -

31

32

ABG. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO NACIONAL

TESTIMONIO EN XEROXCOTIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL en cinco -
fojas útiles que sello y firmo en Machala en la misma fecha de
su otorgamiento.-----



[Handwritten signature]
Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

RAZON: Siento como tal que tomo nota al margen de la matriz de
escritura pública que se aprueba y del contenido de la
misma.- Machala, Febrero 12 del 2001.-----

NOTARIO CUARTO MACHALA



[Handwritten signature]
Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que con fecha de hoy senté razón al margen de la
matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Social y
Reforma de los Estatutos de la Compañía BANTRO BANANO
TROPICAL S. A., de la Resolución No.01.M. DIC. 0046, dictada
por el señor Intendente de Compañías de Machala; con
fecha 31-01-2001.

Machala, Febrero 15/2001

[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0046, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 31 de Enero del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 201 y anotada en el Repertorio bajo el No. 319.- Machala, a diecinueve de Febrero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Febrero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de

